



*Paty  
P/segurim.  
13-04-22*

León, Guanajuato a 11 de abril del 2022.

Oficio: **DGMA-0512-2022**

Asunto: Evaluación Trimestral SED

**LIC. VIRIDIANA MARGARITA MÁRQUEZ MORENO**  
**CONTRALORA MUNICIPAL**  
**PRESENTE**

12 ABR 2022 AM 10:12  
RECIBIDO CONTRALORIA 2400  
*con aueko*

En atención a su oficio **CM/DESCI/2074/2021**, mediante el cual comparte los resultados de la Evaluación Trimestral de Eficacia, Economía y Eficiencia en el Logro de Objetivos y Metas del periodo **octubre-diciembre 2021**, aplicada a esta Dirección General; y mediante el cual solicita brindar atención a las observaciones y sus correspondientes Aspectos Susceptibles de Mejora que se desprenden del citado procedimiento.

Al respecto, le informo que se giró instrucciones a la Coordinación Administrativa de esta dependencia para que brindaran atención a lo solicitado, generando la siguiente información:

- En cuanto a la Observación 1 y su respectivo aspecto susceptible de mejora, relativos al subejercicio del recurso del Presupuesto de Inversión, así como del Presupuesto de Gasto Corriente del periodo 2021 de la Dirección General de Medio Ambiente; se tiene a bien compartir los siguientes formatos (**Anexos**) cuyo contenido en el apartado de observaciones, permite la solventación de lo señalado:

- Presupuesto de Inversión al 31/12/2021**
- Presupuesto de Gasto Corriente al 31/12/2021**

Por último, se comparten las justificaciones de los indicadores que no alcanzaron su avance total en base a la meta programada, así como la evidencia respectiva:

Desglose por indicador:

- 1. Observación justificada desde del 2do. Trimestre 2021 "**Número de acciones de difusión de Reglas del Fondo Ambiental**".
  - La meta programada inicialmente se capturó con una fórmula equivocada, dando un número total de 100 acciones para la difusión en el mes de Junio esperando como resultado un 100%.
  - Se solicitó el cambio a la Dirección de Egresos para que modificará la meta y la formulación del indicador de manera correcta, viéndose reflejada como 1 acción programada, cumpliéndose en el mes de Junio 2021 con el 100% de avance.
  - La modificación quedó aplicada en la plataforma de PBR. (Se **ANEXA** imagen del Sistema PBR como evidencia).



- 2. Componente: "**Porcentaje de avance de cumplimiento del estudio de viabilidad técnica**"  
Actividad: "**Porcentaje de avance de la realización del contrato del estudio**",

Para estas dos acciones la meta establecida se cumplió en tiempo y forma.

Al respecto, se **ANEXA** al presente, evidencia del contrato firmado a nombre de **PROSERV AMBIENTAL**. (Esta evidencia abona a nivel componente y actividad)

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier aclaración o abundamiento.

**ATENTAMENTE:**  
**"EL TRABAJO TODO LO VENCE"**  
**"2022 AÑO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL CERVANTINO, 50 AÑOS DE DIÁLOGO CULTURAL"**

**DRA. LUCÍA SUSANA MENDOZA MORALES**  
**DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE**

c.c.p. Archivo  
ASTV/ETC

**Presupuesto Inversión al 31/12/2021**

Combinación	Aprobado	Modificado	Comprometido	Pagado	Disponible	Programa	Observaciones
01-12469010001-999999-04-2310-215-E51-E100238-56901-2-11-11AA01-3111	\$0.00	\$1,310,210.00	\$0.00	\$0.00	\$1,310,210.00	Programa sistema de parques 100238 (Parques metropolitanos y urbanos) Habilitar el parque urbano Vivero León (E51)	El proyecto fue cancelado debido a los tiempos marcados para la ejecución del mismo en cuanto a la adquisición del sistema de cultivo hidropónico automatizado para la producción de planta nativa en el Vivero Municipal de León. El recurso pasó al periodo 2022 como remanente y fue solicitado el reintegro del mismo al Fondo Ambiental Municipal así como los productos financieros generados en la cuenta bancaria correspondiente. Se hace mención que el recurso etiquetado como Estatal (31BB01) no fue depositado a una cuenta bancaria municipal (50% del proyecto en apoyo en convenio SMAOT/FOAM/LEÓN/25/2020) ya que el proyecto fue cancelado como se menciona anteriormente.
01-12469010001-999999-04-2310-215-E51-E100238-56901-2-26-31BA01-3111	\$0.00	\$13,120.00	\$0.00	\$0.00	\$1,310,210.00		
01-12467010001-999999-04-2310-216-E62-E100238-56701-2-15-11AB01-3111	\$0.00	\$94,700.00	\$0.00	\$0.00	\$94,700.00	Programa sistema de parques 100238 (Parques metropolitanos y urbanos) AEC Realizar el mtto. integral de áreas verdes (E62)	No se pudo solicitar el recurso como remanente y realizar la compra del equipo moticultor ya que a los proveedores a quienes se solicitó la cotización no estaban dados de alta en el Padrón de Proveedores Municipal, posteriormente se se cotizó un moticultor con las especificaciones requeridas para uso rudo sin embargo el precio sobrepasaba del recurso que se tenía asignado para la adquisición.
01-51351090001-999999-04-2310-215-E62-E100238-35901-1-15-11AB01-3111	\$0.00	\$4,112,948.30	\$0.00	\$4,112,948.23	\$0.02	Programa sistema de parques 100238 (Parques metropolitanos y urbanos) AEC Realizar el mtto. integral de áreas verdes (E62)	Se presenta el el saldo en estatus disponible a disposición derivado de economía.
01-51351090001-999999-04-2310-215-E62-E100238-35901-1-15-12AB01-3111	\$0.00	\$2,612,303.13	\$0.00	\$2,612,286.98	\$16.12	Programa sistema de parques 100238 (Parques metropolitanos y urbanos) AEC Realizar el mtto. integral de áreas verdes (E62)	Se presenta el el saldo en estatus disponible a disposición derivado de economía.
01-51351090001-999999-04-2310-215-E62-E100238-35901-1-25-21AA01-3111	\$4,500,000.00	\$4,499,999.98	\$0.19	\$4,499,999.74	\$0.05	Programa sistema de parques 100238 (Parques metropolitanos y urbanos) AEC Realizar el mtto. integral de áreas verdes (E62)	Se presenta el el saldo en estatus disponible a disposición derivado de economía.
	<b>\$4,500,000.00</b>	<b>\$12,643,281.41</b>	<b>\$0.19</b>	<b>\$11,225,234.95</b>	<b>\$2,715,136.19</b>		

Combinación	Aprobado	Modificado	Comprometido	Pagado	Disponible	Programa	Observaciones
01-51351080001-999999-04-2310-211-E35-E100236-35801-1-11-11AA01-3111	\$0.00	\$10,036,579.84	\$0.00	\$9,750,435.77	\$286,144.07	Programa de manejo integral de residuos sólidos 100236 (Recolección de residuos sólidos) Recolectar y trasladar 1 millón de 408 mil ton de residuos (E35)	El recurso se deriva de una economía de la contratación de servicios para la disposición final de los residuos sólidos municipales y fue solicitado en Modificación Presupuestal para la contratación de servicios para atención al arbolado urbano, sin embargo éste no fue autorizado quedando el recurso en estatus disponible.
	<b>\$0.00</b>	<b>\$10,036,579.84</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$9,750,435.77</b>	<b>\$286,144.07</b>		

**Presupuesto Gasto Corriente al 31/12/2021**

Capítulo	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Disponible	Observaciones
<b>2000 Materiales y suministros</b>	\$ 4,458,122.04	\$ 5,049,988.46	\$ 79,782.19	\$ 4,792,034.66	\$ 178,171.61	<p>Del recurso registrado en estatus disponible el 39.62% corresponde a la partida productos de naturaleza vegetal y forestal adquiridos como materia prima (23102) y de la misma se realizaron las adquisiciones para insumos del Vivero Municipal de León de acuerdo a las necesidades presentadas por el área de Recursos Naturales resultando el recurso disponible como una economía; el 34.47% corresponde a la de Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, partida administrada por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales; el 4.62% corresponde a la partida refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y TI y en la misma se realizaron las adquisiciones solicitadas por las diferentes áreas que conforman la Dirección General de Medio Ambiente resultando el recurso en estatus disponible como economía. El recurso de las demás partidas fue ejercido de acuerdo a las necesidades requeridas por la misma Dependencia.</p> <p>En el presente año (2022) en el mes de Septiembre se realizará análisis correspondiente al saldo disponible en las partidas presupuestales correspondiente y se presentará a disposición a Tesorería el recurso no proyectado a ejercer en lo que reste del año.</p>
<b>3000 Servicios generales</b>	\$ 9,807,655.29	\$ 10,466,923.25	\$ 853,957.75	\$ 9,054,900.25	\$ 558,065.25	<p>Del recurso registrado en estatus disponible el 57.37% corresponde a la partida Reparación y mantenimiento de equipo de transporte (35501) la cual es administrada por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (Taller Municipal); el 19.54% corresponde a la partida Impuestos sobre nómina (39801) la cual es administrada por la Dirección de Desarrollo Institucional; el 16.89% corresponde a la partida Impresión y elaboración de publicaciones oficiales (36102) y de la misma se realizó el ejercicio correspondiente a las necesidades de la propia Dirección, resultando el saldo disponible como una economía; el 3.72% corresponde a la partida Servicios de capacitación (33401) de la cual el saldo disponible se debe a que la Dirección de Desarrollo Institucional absorbió el pago correspondiente a la capacitación tomada por el personal de la Dirección de Regulación Ambiental y la Dirección de Inspección y Vigilancia Ambiental; los saldos disponibles en las demás partidas correspondientes al Capítulo 3000 son economías derivadas de la misma operatividad de la Dependencia.</p> <p>En el presente año (2022) en el mes de Septiembre se realizará análisis correspondiente al saldo disponible en las partidas presupuestales correspondiente y se presentará a disposición a Tesorería el recurso no proyectado a ejercer en lo que reste del año.</p>
<b>5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles</b>	\$ 733,930.09	\$ 633,663.21	\$ 179,393.66	\$ 407,403.37	\$ 46,866.18	<p>Del recurso registrado en estatus disponible el 32.35% corresponde a la partida Muebles, excepto de oficina y estantería (51201), el 24.67% corresponde a Otros mobiliarios y equipo de administración (51901), el 23.14% corresponde a la partida Equipo de cómputo y TI (51501); el 10.67% a la partida Cámaras fotográfica y de video (52301) y el 9.18% corresponde a la partida Muebles de oficina y estantería (51101) haciendo mención que de las mismas se realizaron las adquisiciones por medio de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de acuerdo a las necesidades presentadas en las 5 direcciones de área que conforman la Dirección General de Medio Ambiente, resultando de las mismas economías.</p> <p>En el presente año (2022) en el mes de Septiembre se realizará análisis correspondiente al saldo disponible en las partidas presupuestales correspondiente y se presentará a disposición a Tesorería el recurso no proyectado a ejercer en lo que reste del año.</p>

Indicador: Número de acciones de difusión de las Reglas del Fondo Ambiental.

Frecuencia: ANUAL

Unidad de Medida: CANTIDAD

Tipo de valor de la meta: CANTIDAD

**Meta Programada**

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Programada
0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1.00

**Meta Alcanzada**

**Porcentaje de Avance:100.00%**

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Avance Acumulado
0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1.00




**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA GENERAL BIÓLOGA MARÍA DEL CARMEN MEJÍA ALBA Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA PROSERV AMBIENTAL SAS DE CV, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL JOSE ELEAZAR LOPEZ ARAIZA ALDAY EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS**

### **DECLARACIONES:**

I.- Declara "**EL MUNICIPIO**", a través de la Directora General de Medio Ambiente, que:

1.1.- Es una institución de orden público, autónomo para su gobierno interior y para la administración de su hacienda, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo preceptuado por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 y 107 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1 y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

1.2.- Es titular, de una dependencia centralizada de la Administración Pública del Municipio de León, Guanajuato, conforme lo establecen los artículos 120, 122, 124 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la cual es responsable de impulsar el desarrollo sustentable del Municipio y la protección del capital natural en conjunto con la ciudadanía, con trabajo articulado e intersectorial, contando con una gestión ambiental eficiente y efectiva que contribuye al mejoramiento ambiental del Municipio y calidad de vida de sus habitantes.

La dependencia tiene además, las siguientes funciones y atribuciones:

- Concertar y gestionar la aplicación de los fondos, instrumentos económicos y financieros que coadyuven al cumplimiento de los objetivos de la política ambiental, así como a la atención de las materias de interés de la región ecológica en que se ubica el Municipio;
- Intervenir en la elaboración, dictaminación, implementación y evaluación de los programas municipales en materia de cambio climático, desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial, gestión integral de los residuos y mejoramiento de la calidad del aire;
- Concertar y gestionar la aplicación de los fondos, instrumentos económicos y financieros que coadyuven al cumplimiento de los objetivos de la política ambiental, así como a la atención de las materias de interés de la región ecológica en que se ubica el municipio;
- Participar en la elaboración, aplicación y evaluación de las estrategias, mecanismos de coordinación, proyectos, medidas, inversiones, estudios técnicos y acciones, así como en la celebración de convenios y acuerdos, en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico, protección al ambiente, ordenamiento sustentable del territorio, eficiencia energética y aprovechamiento de fuentes renovables de energía,

*Contrato de prestación de servicios que celebran el Municipio de León, Guanajuato, a través de la Dirección General de Medio Ambiente y la persona moral denominada como PROSERV AMBIENTAL*

**Datos descriptivos** X

Núm procedimiento: [REDACTED]

Tipo contrato: ESTATAL EDIFICACIÓN E IMAGEN URBANA

Núm contrato: [REDACTED]

Contrato origen: [REDACTED]

Tipo contratación: OBRA

Núm Convenio: 31BB01

Vo. Bo.: RIZO LOZA, LEOPOLDO

Autorizó: MEJIA ALBA, MARIA DEL CARMEN

Vigencia Inicial: 31/10/2021

Vigencia Final: 31/10/2021

Fecha Firma: 15/08/2021

**Datos descriptivos** X

Tipo destino: Comora de tipo Gasto

Núm Proyecto: 31BB01

Fecha inicio proyecto: 15/08/2021

Fecha final proyecto: 31/10/2021

Núm convenio: [REDACTED]

Dependencias / Entidad: DIRECCIÓN GENERAL DE

Cuenta bancaria de pago: Bajo 32683788 0101

Cancelar

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



ORDEN DE COMPRA  
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

**Vigencia Inicial:** 31/10/2021      **Vigencia Final:** 31/10/2021      **Fecha de Firma:** 15/08/2021  
**Unidad Operativa:** Gasto Corriente      **Num. de Proveedor:** 20855      **Tipo de Procedimiento:** Adjudicación Directa Estatal  
**Num. Pedido:** 2310 - 12048      **Proveedor:** PROSERV AMBIENTAL SAS DE CV      **No. Procedimiento:**  
**Fecha de Creación:** 15/10/2021      **Tipo de Contrato:** ESTATAL EDIFICACIÓN E IMAGEN URBANA  
**Comprador:**      **Tipo de Contratación:** OBRA  
**Forma de pago:** Crédito / Contado      **No. Convenio:** 31BB01

SEC	CLAVE ARTICULO	DESCRIPCIÓN	COMBINACIÓN CONTABLE-PPTAL	PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE ENTREGA	CANTIDAD	PCIO. UNIT. S / IVA	IVA	IMPORTE S / IVA
1	33901	EL PRESTADOR SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR EL ESTUDIO DE VIABILIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE TRABAJO DE LA INDUSTRIA SUSTENTABLE DE INSUMOS DE LA CONSTRUCCIÓN EN LEÓN GTO.	01-51331090001-999999-04-2310-214-E32-E100235-33901-1-26-31BB01-3111	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		Tesoreria Municipal (Dirección General de Egresos)	1	\$721,607.38	\$115,457.18	\$721,607.38

**SubTotal:** \$721,607.38  
**IVA:** \$115,457.18  
**TOTAL:** \$837,064.56

ACOSTA FLORES, ANA KAREN  
 ELABORÓ

Firmas de autorización

MEJIA ALBA, MARIA DEL CARMEN  
 AUTORIZO

RIZO LOZA, LEOPOLDO  
 VO.BO.

León, Gto., a 13 de septiembre de 2021  
Oficio: DGMA/DGJA/0198/2021  
Asunto: Validación de Contrato

**MIEC. MARÍA TERESA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**  
**DIRECTORA DE GOBERNANZA AMBIENTAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE**  
**PRESENTE:**

En referencia al acuerdo de ayuntamiento de fecha 24 de enero de 2019 y su modificatorio de fecha 14 de febrero del 2019, y con fundamento en artículo 16 fracción XVI del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, dentro de los cuales se autoriza al Presidente Municipal a suscribir los convenios, contratos y demás actos jurídicos que resulten necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la administración pública municipal, atendiendo a los términos y precisiones que en dichos acuerdos se establecen; dado que si fue determinado por el Ayuntamiento para el Presidente Municipal, les es aplicable también a los titulares de dependencias en el ejercicio de sus atribuciones.

Al respecto y en atención a su oficio DGGGA/GA/088/2021 a través del cual solicita apoyo de esta Dirección para la validación del Contrato a celebrarse por una parte el Municipio de León, Guanajuato, por conducto de la Dirección General de Medio Ambiente; y por la otra parte la persona moral denominada PROSERV AMBIENTAL S.A.S. de C.V., en razón a lo anterior le comento lo siguiente:

Derivado del análisis jurídico realizado al Instrumento de referencia, considero que los términos y condiciones que se establecen en el citado acuerdo de voluntades se encuentran apegados a Derecho, por lo que no existe ningún inconveniente desde el punto de vista jurídico. Por lo tanto, adjunto al presente cuatro tantos del instrumento jurídico mencionado, a efecto de que se encuentre en posibilidad de seguir con los trámites administrativos correspondientes, no obstante, lo anterior, las cuestiones técnicas son responsabilidad de la Dirección a su cargo.

La Dirección de Gestión Jurídica Ambiental manifiesta que no existe ningún interés personal, familiar o de negocios que conlleve un conflicto de interés en el presente instrumento jurídico que se valida, de acuerdo a lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

No omito mencionar que el seguimiento y cumplimiento del presente instrumento jurídico, queda exclusivamente a cargo de su Dirección de Área.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**  
**"EL TRABAJO TODO LO VENCE"**  
**"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"**

**M.MAES. DANIELA PIÑA SANTILLÁN**  
**DIRECTORA DE GESTIÓN JURÍDICA AMBIENTAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE**



**DIRECCIÓN DE GESTIÓN**

**"La administración pública municipal de León, y las personas que forman parte de ella, nos comprometemos a garantizar el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia".**

El presente documento consta de dos páginas y es firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la Titular de la Dirección de Gestión Jurídica Ambiental, adscrita a la Dirección General de Medio Ambiente. La página 1 de 2, corresponden al oficio número DGMA/DGJA/0198/2021, respecto al contrato con la persona moral PROSERV AMBIENTAL S.A.S. DE C.V. Siendo la página 2 de 2 la que corresponde la firma electrónica.

C.C.P. Archivo  
V.C.L.

**Dirección General de**  
**Medio Ambiente**

Int. Parque México S/N Colonia León Modelo  
C.P. 37400 León, G.  
Tel (477) 212 49  
www.leon.gob.

18

**AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION**

DGMA-DGJA-0198-2021.pdf

60103A4B2D9AA2CF879EB02E9EEEBD39A76FABFE1BEB0F6DEF1E0354A52BCC79

<b>Usuario:</b> Nombre: DANIELA PIÑA SANTILLAN Número de serie: 6C59 Validez: Activo Rol: Firmante	<b>Firma:</b> Fecha: 21/09/2021 15:24:23(UTC:20210921202423Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
<b>OCSP:</b> Fecha: 21/09/2021 15:24:26(UTC:20210921202426Z) URL: <a href="http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO">http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO</a> Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 6C59	<b>TSP:</b> Fecha: 21/09/2021 15:24:26(UTC:20210921202426.2651Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía Secuencia: 637678346662651076 Datos estampillados: VEplZ1pzV1NJaXc3dFJMc3dRZ3ZvWFcyTExVPQ==



**GTO**  
Grandezá de México



León, Gto., a 13 de septiembre de 2021  
Oficio: DGMA/DGJA/0198/2021  
Asunto: Validación de Contrato

**MIEC. MARÍA TERESA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**  
**DIRECTORA DE GOBERNANZA AMBIENTAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE**  
**PRESENTE:**

En referencia al acuerdo de ayuntamiento de fecha 24 de enero de 2019 y su modificatorio de fecha 14 de febrero del 2019, y con fundamento en artículo 16 fracción XVI del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, dentro de los cuales se autoriza al Presidente Municipal a suscribir los convenios, contratos y demás actos jurídicos que resulten necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la administración pública municipal, atendiendo a los términos y precisiones que en dichos acuerdos se establecen; dado que si fue determinado por el Ayuntamiento para el Presidente Municipal, les es aplicable también a los titulares de dependencias en el ejercicio de sus atribuciones.

Al respecto y en atención a su oficio DGGGA/GA/088/2021 a través del cual solicita apoyo de esta Dirección para la validación del Contrato a celebrarse por una parte el Municipio de León, Guanajuato, por conducto de la Dirección General de Medio Ambiente; y por la otra parte la persona moral denominada PROSERV AMBIENTAL S.A.S. de C.V., en razón a lo anterior le comento lo siguiente:

Derivado del análisis jurídico realizado al Instrumento de referencia, considero que los términos y condiciones que se establecen en el citado acuerdo de voluntades se encuentran apegados a Derecho, por lo que no existe ningún inconveniente desde el punto de vista jurídico. Por lo tanto, adjunto al presente cuatro tantos del instrumento jurídico mencionado, a efecto de que se encuentre en posibilidad de seguir con los trámites administrativos correspondientes, no obstante, lo anterior, las cuestiones técnicas son responsabilidad de la Dirección a su cargo.

La Dirección de Gestión Jurídica Ambiental manifiesta que no existe ningún interés personal, familiar o de negocios que conlleve un conflicto de interés en el presente instrumento jurídico que se valida, de acuerdo a lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

No omito mencionar que el seguimiento y cumplimiento del presente instrumento jurídico, queda exclusivamente a cargo de su Dirección de Área.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**  
**"EL TRABAJO TODO LO VENCE"**  
**"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"**

**M. MAES. DANIELA PIÑA SANTILLÁN**  
**DIRECTORA DE GESTIÓN JURÍDICA AMBIENTAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE**



DIRECCIÓN DE GESTIÓN  
JURÍDICA AMBIENTAL

*"La administración pública municipal de León, y las personas que forman parte de ella, nos comprometemos a garantizar el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia".*

El presente documento consta de dos páginas y es firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la Titular de la Dirección de Gestión Jurídica Ambiental, adscrita a la Dirección General de Medio Ambiente. La página 1 de 2, corresponden al oficio número DGMA/DGJA/0198/2021, respecto al contrato con la persona moral PROSERV AMBIENTAL S.A.S. DE C.V. Siendo la página 2 de 2 la que corresponde la firma electrónica.

C.C.P. Archivo  
V.C.L.

Dirección General de  
**Medio Ambiente**

Int. Parque México S/N Colonia León Moderno  
C.P. 37480 León, Gto.  
Tel (477) 212 491  
www.leon.gob.mx

A continuación se presenta propuesta Económica

**II. Resumen del presupuesto**

CONCEPTO	MONTO
A. Elementos del estudio técnico	\$173,156.25
B. Tamaño óptimo del proyecto.	\$ 46,375.00
C. Proceso de Producción y selección de proceso.	\$ 82,687.00
D. Ingeniería Básica	\$79,625.00
II. Formulación de Programa Arquitectónico	\$ 339,763.63
Sub-Total	\$721,607.38
IVA	\$ 115,457.18
Total	\$ 837,064.56

(Ochocientos treinta y siete mil sesenta y cuatro pesos 56/100 M.N.)

Tiempo de Ejecución los trabajos 3 meses naturales a partir de la fecha de contratación.

**ATENTAMENTE**  
**PROSERV AMBIENTAL SAS DE CV**



Ocean. José Eleazar López-Araiza Alday  
**REPRESENTANTE LEGAL**



Bld. Antonio Madrazo No 6,823 Planta Alta  
Col. Los Murales  
León, Gto. C.P. (37219)

Correo: [prosamiconsultores@gmail.com](mailto:prosamiconsultores@gmail.com)  
Tel: 01(477) 331 92 81  
Cel. 4771849398



**04. Anteproyecto arquitectónico de conjunto.**

Consiste en la representación gráfica de los conceptos, argumentos y el proceso para llegar a la solución propuesta. Incluye la elaboración de plantas de conjunto: son el eje guía del diseño arquitectónico y del croquis principal; secciones: muestran los cortes necesarios, transversales y longitudinales. Así como la integración con el total del estudio, para su entrega de acuerdo a lo descrito en los términos de referencia.

**05. Anteproyecto arquitectónico de edificaciones que intervengan en el proyecto.**

Consiste en la representación gráfica de los conceptos, argumentos y el proceso para llegar a la solución propuesta. Incluye la elaboración de plantas arquitectónicas: son el eje guía del diseño arquitectónico y del croquis principal; secciones: muestran los cortes necesarios, transversales y longitudinales.; alzados o fachadas: corresponde a los dibujos de la fachada principal; planta de azoteas: donde se muestra el funcionamiento del desagüe pluvial. Así como la integración con el total del estudio para su entrega de acuerdo a lo descrito en los términos de referencia.

**06. Apuntes en perspectiva.**

Consiste en la elaboración de tramos o detalles del proyecto en 3 dimensiones para obtener perspectivas necesarias de los elementos existentes más representativos. Contiene: elementos de proyecto y condiciones futuras de desarrollo del mismo. Elaboración en computadora por un especialista en 3 dimensiones y transformada a un elemento legible por los sistemas de informáticos de las direcciones involucradas para su entrega en medio digital.

**Conformado de carpeta original para entrega final de proyecto.**

1. Industrial
2. Administración
3. Servicios auxiliares

**V. Elaboración del Anteproyecto Arquitectónico**

- a. Modelo Conceptual del proyecto de conjunto (anteproyecto de conjunto) presentado en 3D.
- b. Anteproyecto arquitectónico de edificaciones que intervengan en el proyecto.

**VI. Recomendaciones**

**01. Programa arquitectónico definitivo.**

Consiste en la elaboración de estudios para analizar la situación actual del espacio y sus características principales y proceder a realizar una evaluación de necesidades y requerimientos técnicos, con base en este estudio se establecerá un esquema básico que fundamentará la distribución. Incluye: la recolección y ordenamiento de la información; el procesamiento de la información, el análisis de los resultados, la verificación y presentación de los resultados del estudio. Así como la integración con el total del estudio.

**02. Análisis del sitio.**

Consiste en una descripción general del sitio del proyecto, incluyendo su localización, la tipología de los colindantes, un registro fotográfico, la caracterización de las vialidades y de los servicios, el análisis de la infraestructura básica y de la obra civil y edificación, así como la integración con el total del estudio, para su entrega de acuerdo a lo descrito en los términos de referencia.

**03. Memoria justificativa de las soluciones de tipo general adoptadas.**

Consiste en una descripción general del proyecto, incluyendo sus antecedentes, justificación y objetivos, así como la integración con el total del estudio, para su entrega de acuerdo a lo descrito en los términos de referencia.



Bld. Antonio Madrazo No 6,823 Planta Alta  
Col. Los Murales  
León, Gto. C.P. (37219)

Correo: [prosamiconsultores@gmail.com](mailto:prosamiconsultores@gmail.com)  
Tel: 01(477) 331 92 81  
Cel. 4771849398



## 5. Flexibilidad

### Propuesta:

Determinación de la configuración de unidades de producción asociadas a cada uno de los hornos considerados, desglosando para cada una la superficie o área para: horno, área de alimentación de combustible, área propia de almacenamiento de materia prima y temporal para producto terminado, necesidades eventuales de superficies para los procesos de mezcla de tierras, moldeado, tendido y trinchado, así como los accesos peatonales y de carretillas internos a cada unidad de producción. Se desglosarán y especificarán las superficies necesarias para oficinas, área de atención a clientes, área para reuniones de trabajo, laboratorio mínimo de calidad de mezclas de tierras, áreas de sanitarios, estacionamiento, área de almacenamiento principal de producto terminado, vialidades internas, necesidades de arbolado y áreas verdes. Con base en lo anterior, se determinará la distribución en planta del centro de producción, sobre la base de los flujos óptimos de materia prima-producto terminado.

## IV. Formulación del Programa Arquitectónico

### b. Análisis de los espacios y sus características principales:

- i. Análisis de tipos de espacios y sus características (nosotros tenemos los Datos)
- ii. Análisis preliminar de áreas (Nosotros suministramos los dato)
- iii. Análisis de requerimientos técnicos e instalaciones

### c. Análisis del sitio:

- i. Localización Ubicación del predio
- ii. Tipos de colindancias
- iii. Registro fotográfico del sitio
- iv. Características de las vialidades
- v. Características de los servicios
- vi. Disponibilidad Instalaciones (Análisis de infraestructura básica como: agua, luz, gas, residuos sólidos, vialidades, accesos)
- vii. Obra civil



## II. Productos

### 1. Productos y subproductos

### 2. Residuos

**Propuesta:**

Se establecerá el catálogo de productos alternos al ladrillo 7x14x28 cm y su equivalencia másica con respecto a éste último. Se validarán los datos de generación de residuos establecidos en la sección A.

## III. Diagrama de Bloque

### IV. Flujograma

### V. Cursograma Analítico (Descripción de proceso por cada operación unitaria)

**Propuesta:**

Se elaborarán los diagramas de flujo y de bloques para el proceso para cada tecnología de horno seleccionada, indicando insumos y residuos por subproceso. Con ello, se elaborará el cursograma analítico por operación unitaria.

## d. Ingeniería Básica

### i. Programa de producción (rendimiento y eficiencia de los equipos)

### ii. Cálculo de producción

### iii. Requisitos de tipo de mano de obra e insumos

### iv. Especificaciones de equipos.

**Propuesta:**

Se elaborará el programa y cálculo de producción con base en el rendimiento y eficiencia de las características técnicas de los equipos seleccionados y los ciclos semanales de uso de los hornos, especificando los requisitos de tipos de mano de obra, insumos y equipos.

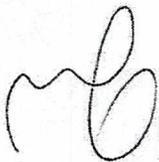
## v. Distribución de planta

### 1. Integración

### 2. Mínima distancia de recorrido

### 3. Utilización de los espacios

### 4. Seguridad y bienestar para el trabajador



Se especificarán las características técnicas de los equipos mayores y auxiliares seleccionados y con ello se determinará la cantidad de cada uno de ellos que se requerirán para el Centro de Trabajo.

## **C. Proceso de Producción y Selección de Proceso.**

### **I. Insumos**

#### **1. Transformación**

##### **a. Proceso**

**b. Equipo e instalaciones: considerar y desarrollar un programa de capacitación de la nueva tecnología dirigido a productores.**

**c. Personal: identificar y desarrollar las etapas de migración operativa al Centro de Trabajo, así como identificar un medio de transporte para los productores integrados al proyecto**

##### **Propuesta:**

Se realizará una descripción pormenorizada del proceso de producción asociado a la(s) tecnología(s) seleccionada(s), definiendo cada una de sus etapas. Se establecerá el programa de capacitación dirigido a productores y enfocado en el conocimiento y manejo de la nueva tecnología, con costos estimativos. Se establecerá el programa de migración segmentada de personal operativo al centro de producción y el medio de transporte con base en la red pública de transporte urbano y suburbano del municipio, a partir del punto de salida representativo. Se incluirán sugerencias de adecuaciones de rutas.

## **2. Operación y mantenimiento**

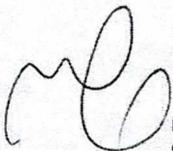
### **a. Bienes**

### **b. Personal**

### **c. Otros recursos**

#### **Propuesta:**

Se elaborará el programa de mantenimiento preventivo y correctivo para el equipo mayor, áreas comunes y de dotación de consumibles para el proceso de producción



reutilización, co-procesamiento y/o valorización) y su destino final de cada uno de los residuos generados.

**XII. Estimación del costo de producción(SDES), se Propone:**

Se actualizará el costo de producción determinado por la SDES, en dos aspectos: a) el precio del producto terminado vendido bajo la modalidades "a pie de horno y entregado en la obra", datos que se obtendrán mediante un sondeo de precios actuales en puntos de venta y con productores de El Refugio y El Valladito y b) el costo de los materiales en función de lo investigado en el concepto No. X.

**XIII. Inversión de planta, se Propone:**

Con base al análisis de costos y precios de los diversos elementos que conforman el proyecto, información disponible en el municipio y un mercadeo general de precios de hornos, se estimará el costo de inversión.

**B. Tamaño óptimo del proyecto.**

**I. Rentabilidad en materia económica o la mayor diferencia entre beneficios y costos sociales, Propuesta:**

A partir de la actualización de: monto de la inversión en activo fijo y diferido, costos de producción, precio de venta actual y una estimación de nivel de producción mensual esperado, costos de administración y ventas, se recalculará la rentabilidad y se analizará en función de los costos beneficios sociales

**II. Cantidad y tipo de tecnología a utilizar: es importante conocer las especificaciones técnicas del equipo a utilizar o implementar en la producción dentro del Centro de Trabajo, Propuesta:**



Blvd. Antonio Madrazo No 6,823 Planta Alta  
Col. Los Murales  
León, Gto. C.P. (37219)

Correo: [prosamiconsultores@gmail.com](mailto:prosamiconsultores@gmail.com)  
Tel: 01(477) 331 92 81  
Cel. 4771849398



dominantes y las poblaciones cercanas al sitio y el crecimiento sociodemográfico de la zona, por tanto se evaluarán los bancos de material cercanos al sitio, el tipo de material y su potencial de aprovechamiento en la actividad económica de producción de ladrillo, asimismo se ofrecerán alternativas de remediación a nivel descriptivo, el cual en conjunto con la autoridad ambiental tendremos que evaluar, para decidir por las mejores prácticas para la recuperación de los bancos vecinos.

**IX. Disponibilidad de materiales (Generar análisis económico y de proximidad de insumos-bancos de materiales pétreos, agua, combustible)., Propuesta:**

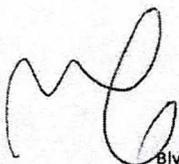
Con base en la información disponible en IMPLAN, LA DGGA Y LA SMAOT y un radio óptimo de distancia rentable determinado con base en entrevistas con proveedores actuales, se determinarán los sitios disponibles para abastos de tierras, biomasa, agua e insumos menores (aserrín, estiércol), las rutas de acceso y el kilometraje que implica el transporte de materiales. Con ese análisis, más la capacidad de transporte utilizado actualmente, se estimará el impacto en el costo unitario de los materiales.

**X. Requerimientos de Mano de Obra., Propuesta:**

Con la definición de la tecnología a emplear y con base en la selección de hornos y la adecuación del modelo de negocio, se identificarán los distintos tipos de mano de obra, que se requerirán para el mantenimiento de la producción, esto se traducirá en una evaluación de puestos y a la oferta de trabajo, de acuerdo a la demanda productiva que requiriera la elaboración del ladrillo.

**XI. Residuos (cálculo del volumen de los residuos generados por la actividad, y propuesta de programa de manejo de residuos)., Propuesta:**

Como base de los criterios de protección al ambiente a considerar, calcularemos el volumen de residuos generados, por actividad de proceso productivo, para determinar su caracterización por etapas, una vez identificados, se elaborara un plan de Manejo, considerando el volumen para su aprovechamiento, la oferta de manejo (reciclaje,



Se realizara un análisis justificativo del sitio seleccionado, tomando en consideración los Criterios de selección; como base, los lineamientos y metodología de selección de la SEDES que considero: Los lineamientos del apartado número seis de la Norma Técnica Ambiental NTA-001-IEE/2010, que establece las condiciones para la ubicación y operación de fuentes fijas con actividad artesanal para la producción de piezas elaboradas con arcillas.

Y lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial y al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico y Territorial del Municipio de León, Guanajuato.

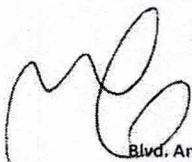
Asi mismo se tomaran las consideraciones de las Unidades de Gestión Ambiental y Territorial (UGAT) y Aptitud del suelo media y alta según la Zonificación.

**VII. Análisis de riesgos, Propuesta:**

El análisis de riesgo, estará en función de la actividad establecida en el modelo de negocio, aquí realizaremos un análisis socio- económico, para evaluar los riesgos Socio-Ambientales generados por la actividad económica del proyecto, por tanto la evaluación del riesgo económico, será parte del análisis. Los métodos de medición de la sustentabilidad de un proyecto, orientan a la toma de decisiones adecuadas, presentando la opción que tenga las mejores condiciones ambientales, sociales y económicas a lo largo del ciclo de vida del proyecto, con el fin de generar el mayor impacto positivo y reducir los impactos negativos, que afecten a los tres pilares del desarrollo sostenible. El modelo que se empleara para la evaluación del riesgo y la sostenibilidad del proyecto, será considerando hábitos clave de la sostenibilidad socio-económica.

**VIII. Delimitación de zonas de amortiguamiento y programa de mejora ambiental de las mismas (recuperación de bancos de materiales vecinos), Propuesta:**

Realizaremos un estudio de las colindancias en base al modelo espacial de planta presentado, evaluaremos las zonas de amortiguamiento para salvo-guarda de áreas vulnerables, considerando los recursos naturales inmersos en el lugar, los vientos



Bldv. Antonio Madrazo No 6,823 Planta Alta  
Col. Los Murales  
León, Gto. C.P. (37219)

Correo: [prosamiconsultores@gmail.com](mailto:prosamiconsultores@gmail.com)  
Tel: 01(477) 331 92 81  
Cel. 4771849398



**III. Determinación del tamaño de planta (con base en el prototipo seleccionado, insumos, tecnología e infraestructura, se requiere conocer la superficie del predio para la instalación del Centro de Trabajo), Propuesta:**

1. Determinación de la superficie necesaria por cada tipo de horno seleccionado, sobre la base de tipo de insumos que requiere el proceso y el nivel de mecanización de los procesos de moldeado y tendido.
2. Determinación de la superficie general necesarias para: oficinas, áreas de atención a clientes, áreas para reuniones de trabajo, laboratorio mínimo de calidad de mezclas de tierras, áreas de sanitarios, estacionamiento, área de almacenamiento principal de producto terminado y vialidades internas.

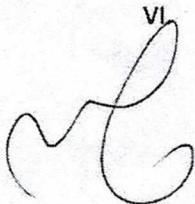
**IV. Programa de producción (se requiere conocer capacidades y sistemas a implementarse-hornos), se Propone:**

De acuerdo a la capacidad instalada de producción anual, se elaborará el cronograma general de implementación que incluya -(de manera enunciativa más no obligada)- la sensibilización, capacitación, formalización, construcción de la infraestructura, etapa de arranque e inicio de operaciones.

**V. Selección de Maquinaria y Equipo (determinar tipo de maquinaria y equipo más adecuado-extrusoras, mezcladoras, etc).**

Identificación del equipo mayor requerido: como molinos, mezcladoras y/o extrusoras, y equipo auxiliar: termopares, sopladores, extractores y quemadores, en función del modelo de negocio a desarrollar.

**VI. Localización de la Planta (Municipio) (Se determinará con base al modelo o prototipo seleccionado y número de productores a reubicar)**



Blvd. Antonio Madrazo No 6,823 Planta Alta  
Col. Los Murales  
León, Gto. C.P. (37219)

Correo: [prosamiconsultores@gmail.com](mailto:prosamiconsultores@gmail.com)  
Tel: 01(477) 331 92 81  
Cel. 4771849398



## Estudio de viabilidad técnica del Centro de Trabajo de la Industria Sustentable de Insumos de la Construcción – León.

### Servicio Solicitado.

#### Objetivo

Desarrollar los estudios, datos, documentos gráficos, croquis, planos necesarios para formular la idea preliminar del diseño y funcionamiento del Centro de Trabajo para la Producción Sustentable de Ladrillo del municipio de León, así como de la estimación del costo de la obra, que permita valorar la viabilidad técnica del proyecto.

### I. Estudio Técnico

#### A. Elementos del estudio técnico

- I. Descripción del proceso de manufactura elegido (con base en prototipos, seleccionar el método más adecuado para la actividad);

##### Propuesta:

1. Selección de número de tipos de hornos que mejor se adecúen a:
  - a) la extensión del predio disponible,
  - b) el nivel tecnológico actual y potencial para los productores y
  - c) el nivel deseable de conservación de mano de obra no sustituible por maquinaria.

- II. Descripción del proceso o modelo a implementar.-

Se dará una descripción clara a de talle del proceso a implementar basado en las mejores prácticas y técnicas de elaboración de ladrillo., Propuesta.

En base a las tecnologías seleccionadas, el número de tipos de hornos seleccionados y la capacidad de producción estimada general, se revisará y en su caso se ajustará el modelo de negocios a implementar propuesto por SEDES.

León, Guanajuato a 7 de Julio de 2021

Biol. María del Carmen Mejía Alba  
Directora General de Medio Ambiente  
**PRESENTE**

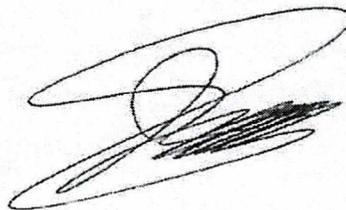
Por este conducto, reciba un cordial saludo, así mismo me permito presentar nuestros servicios y ponernos a sus órdenes. En **PROSAMI Consultores**, somos una empresa enfocada a la creación de soluciones sustentables en la que manifestamos nuestro compromiso y lealtad con el medio ambiente y el desarrollo sustentable.

Trabajando siempre acorde a las tendencias y necesidades de nuestros clientes, bajo los reglamentos y leyes ambientales que nos regulan, **buscando el crecimiento de nuestro país**, a través de una **conciencia ambiental sustentable**, logrando que nuestros clientes estén seguros de contar con una empresa que los respaldará y asesorará en cualquier estudio, proyecto y servicio solicitado, hasta el término y/o culminación del mismo.

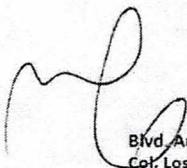
De lo anterior en base a los términos de referencia enviados por la dirección a su digno cargo, para el Estudio de Viabilidad Técnica del Centro de Trabajo de la Industria Sustentable de la Construcción-León, al respecto en mi carácter de Representante Legal de la persona Moral Proserv Ambiental SAS de CV., (PROSAMI Consultores), se presenta la siguiente propuesta Técnica y Económica de referencia.

En espera de que la misma sea de utilidad para desempeñar y desarrollar los trabajos solicitados quedo de usted.

Atentamente  
**PROSERV AMBIENTAL SAS DE CV**



Ocean. José Eleazar López-Araiza Alday  
**REPRESENTANTE LEGAL**



Bvd. Antonio Madrazo No 6,823 Planta Alta  
Col. Los Murales  
León, Gto. C.P. (37219)

Correo: [prosamiconsultores@gmail.com](mailto:prosamiconsultores@gmail.com)  
Tel: 01(477) 331 92 81  
Cel. 4771849398

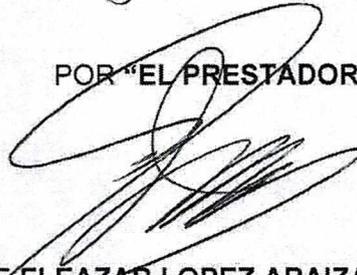


POR "EL MUNICIPIO"



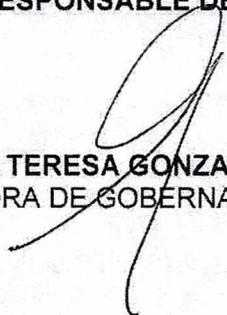
**BIOL. MARÍA DEL CARMEN MEJÍA ALBA**  
**DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE.**

POR "EL PRESTADOR"



**JOSE ELEAZAR LOPEZ ARAIZA ALDAY**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE**  
**PROSERV AMBIENTAL**

**RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO**



**MIEC. MARIA TERESA GONZALEZ RODRIGUEZ**  
**DIRECTORA DE GOBERNANZA AMBIENTAL**



*Contrato de prestación de servicios que celebran el Municipio de León, Guanajuato, a través de la Dirección General de Medio Ambiente y la persona moral denominada como PROSERV AMBIENTAL*



- 3.- Por ser imposible la realización del objeto mismo; y,  
4.- Por rescisión cuando "el prestador" a juicio de "el municipio":

- A) Demuestre falta de capacidad, aptitudes o facultades propias para desarrollar las actividades para las que fue contratado.
- B) Demuestre negligencia, impericia o dolo en la realización del objeto para el cual fue contratado
- C) Suspenda injustificadamente la prestación de los servicios objeto del presente instrumento.
- D) No efectúe los trabajos conforme a los términos establecidos en el presente contrato.
- E) Subcontrate la totalidad o parte de este instrumento, sin el consentimiento expreso y por escrito de "EL MUNICIPIO".
- F) Contravenga alguna de las cláusulas que integran el presente contrato, o por cualquier otra causa derivada de la ley.

**DÉCIMA SEGUNDA. - PENA CONVENCIONAL.** "EL PRESTADOR" se obliga con "EL MUNICIPIO" para el caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas de ese contrato y precisadas de manera particular en sus cláusulas, a pagar una pena convencional equivalente al 30% del valor total de este contrato, y existiendo pagos pendientes a favor de "EL PRESTADOR", éste faculta a "EL MUNICIPIO" desde este momento para que se realice el descuento correspondiente.

**DÉCIMA TERCERA. - AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL.** Las partes convienen que "EL MUNICIPIO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con el "EL PRESTADOR" ni con los trabajadores que éste contrate para la realización de los trabajos objeto del presente contrato, por lo que no se considera a "EL MUNICIPIO" bajo ninguna circunstancia patrón sustituto, y "EL PRESTADOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social o de cualquier otra materia que en su caso pudiera llegar a generarse.

**DÉCIMA CUARTA.** - Manifiestan las partes expresamente en forma lisa y llana, sin coacción alguna, que en la celebración y firma del presente contrato no existe error, dolo, mala fe, ni violencia alguna que pudiera invalidarlo, por lo que se obligan a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar.

**DÉCIMA QUINTA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** - las partes convienen para el caso de incumplimiento e interpretación del presente contrato, someterse a la jurisdicción y competencia de los tribunales de León, Guanajuato, renunciando a los que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Leído y entendido que fue el presente contrato por cada una de "LAS PARTES" y enterados del contenido y alcance legal de todas sus cláusulas, lo firman por cuadruplicado en la ciudad de León, Guanajuato, el día 15 de agosto de 2021.

*Contrato de prestación de servicios que celebran el Municipio de León, Guanajuato, a través de la Dirección General de Medio Ambiente y la persona moral denominada como PROSERV AMBIENTAL*

entrega de carta compromiso para cumplimiento en tiempo y forma así como atención a observaciones derivado de lo descrito como 4to. entregable de los elementos del estudio técnico, así como la formulación del programa arquitectónico.

Previo a la realización del pago, "EL PRESTADOR", deberá acreditar a "LA DIRECCIÓN", haber dado cabal cumplimiento a la realización de las acciones objeto del presente instrumento, supervisados y validados por el Director de Gobernanza Ambiental .

**SEXTA. - DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** tomando en cuenta el objeto del contrato, las partes acuerdan que "EL PRESTADOR" realizará las actividades señaladas en este instrumento de acuerdo a las necesidades del servicio, comprometiéndose a garantizar la plena satisfacción de "EL MUNICIPIO" en relación tanto a cubrir la totalidad de los puntos enunciados en los términos de referencia asimismo, el alcance de los servicios de "EL PRESTADOR" incluye cualquier desahogo que sugiera en la revisión por parte de la Dirección General De Medio Ambiente.

**SEPTIMA. - "EL PRESTADOR"** se obliga a responder de los daños y perjuicios que ocasione a "EL MUNICIPIO" o a terceros, con motivo de la realización de las actividades que comprenden la prestación del servicio, en su caso "EL PRESTADOR" se obliga a atender y corregir inmediatamente las observaciones que en relación con el servicio contratado, le haga "EL MUNICIPIO", por conducto de la Dirección General De Medio Ambiente o a quien ésta haya designado.

**OCTAVA. - SUPERVISIÓN. - "EL MUNICIPIO"** por conducto de la dirección o de quien ésta designe, supervisará y evaluará la correcta realización de los servicios contratados que efectúe "EL PRESTADOR", obligándose este último a proporcionar en el momento que se le requiera, toda la información respecto de la realización del objeto del presente contrato.

**NOVENA. - CONFIDENCIALIDAD.** "EL PRESTADOR" se obliga a usar de manera confidencial la información que le haya sido proporcionada por "EL MUNICIPIO" para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los servicios contratados, por lo que no podrá revelar, ni divulgar esa información a ninguna persona, sin el consentimiento previo y por escrito de "EL MUNICIPIO".

Así mismo acuerdan las partes que aquella información que se genere durante el cumplimiento del presente contrato, será propiedad de "EL MUNICIPIO".

**DECIMA.-** convienen las partes que "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado el presente instrumento en cualquier momento sin carga justificada y responsabilidad penal, civil o administrativa, previo aviso por escrito con 10 días naturales de anticipación a "EL PRESTADOR", con el propósito que durante ese lapso haya posibilidad de concluir los trabajos pendientes.

**DECIMA PRIMERA. - CAUSAS DE TERMINACIÓN. -** convienen las partes que serán causas de terminación anticipada del presente contrato sin responsabilidad para "EL MUNICIPIO", las siguientes:

- 1.- La voluntad de una o de ambas partes
- 2.- Haber concluido el objeto convenido en este contrato,

*Contrato de prestación de servicios que celebran el Municipio de León, Guanajuato, a través de la Dirección General de Medio Ambiente y la persona moral denominada como PROSERV AMBIENTAL*

Que se reconocen recíprocamente la personalidad con la que se ostentan y la capacidad legal para la celebración del presente contrato, así como su deseo y voluntad de hacerlo al tenor de las siguientes

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.- OBJETO.** "EL PRESTADOR" se obliga con "EL MUNICIPIO" a Desarrollar el Estudio de viabilidad técnica del Centro de Trabajo de la Industria Sustentable de insumos de la construcción- León.

**SEGUNDA.- ALCANCE DE LOS TRABAJOS.-** El contenido y alcance de los trabajos, serán desarrollados de conformidad a la propuesta técnica económica anexa, que forma parte integral del presente contrato, cumpliendo además en los términos y condiciones que le indique "EL MUNICIPIO" a través de la Dirección General de Medio Ambiente.

**TERCERA.- VIGENCIA** del presente contrato comenzará a surtir efectos a partir del 15 de agosto del 2021 y concluirá el 31 de octubre del 2021.

**CUARTA.- PAGO.-** "LA DIRECCIÓN" se compromete a pagar a "EL PRESTADOR" por la realización de los servicios contratados la cantidad de **\$837,064.56 (Ochocientos treinta y siete mil sesenta y cuatro pesos 56/100 M.N.)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

**QUINTA.- FORMA DE PAGO.-** En virtud de que dichos recursos son necesarios para el cumplimiento de los fines y objetivos de proyectos, la aportación a la que se refiere la cláusula segunda, será cubierta por "el municipio", en la siguiente forma; se pagara la cantidad de **\$837,064.56 (Ochocientos treinta y siete mil sesenta y cuatro pesos 56/100 M.N.)**, el lugar de pago se realizara vía electrónica a la institución bancaria denominada Scotiabank, en la cuenta bancaria número 01705501245, con clave interbancaria número 044225017055012453 previa entrega por parte del "EL PRESTADOR" de los recibos fiscales correspondientes, así como de los entregables correspondientes de la siguiente manera.

1ra ministración por \$167,412.92 (Ciento sesenta y siete mil cuatrocientos doce pesos 92/100 M. N.) IVA incluido, correspondiente al 20% del monto total, el cual se realizará contra entrega de lo descrito como 1er. entregable de los elementos del estudio técnico, así como avance al 10 de septiembre de la formulación del programa arquitectónico.

2da. ministración por \$ 251,119.36 (Doscientos cincuenta y un mil ciento diecinueve pesos 36/100 M. N.) IVA incluido, correspondiente al 30% del monto total, el cual se realizará contra entrega de lo descrito como 2do. entregable de los elementos del estudio técnico, así como avance al 30 de septiembre de la formulación del programa arquitectónico.

3ra. ministración por \$ 209,266.14 (Doscientos nueve mil doscientos sesenta y seis pesos 14/100 M.N.) IVA incluido, correspondiente al 25% del monto total, el cual se realizará contra entrega de lo descrito como 3er. entregable de los elementos del estudio técnico, así como avance al 15 de octubre de la formulación del programa arquitectónico.

4ta. Ministración por \$ 209,266.14 (Doscientos nueve mil doscientos sesenta y seis pesos 14/100 M.N.) IVA incluido, correspondiente al 25% del monto total, el cual se realizará contra

*Contrato de prestación de servicios que celebran el Municipio de León, Guanajuato, a través de la Dirección General de Medio Ambiente y la persona moral denominada como PROSERV AMBIENTAL*

**850101-TS0.**

**1.7.-** Requiere de los servicios de **"EL PRESTADOR"** para la realización de las actividades que se describen en la cláusula primera del presente contrato.

**1.8.-** Cuenta con recursos suficientes para la celebración del presente instrumento dentro de la partida presupuestal **01-51331090001-999999-04-2310-214-E32-E100235-33901-1-26-31BB01-3111**

**II.-** Declara **"EL PRESTADOR"** bajo protesta de decir verdad, que:

**II.1.-** Es una persona moral constituida conforme a las leyes mexicanas, según lo acredita con copia del folio de constitución SAS201762847 de fecha 08 de septiembre de 2017, otorgada por la Secretaria de Economía, bajo el folio Número 201700174363 e inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio en León, Guanajuato el día 08 de septiembre del 2017.

**II.2.-** Acredita la personalidad jurídica con que se ostenta, con copia del folio de constitución que describe en el párrafo que antecedente, del que se desprende que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, mismas que no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

**II.3.-** Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo la cédula fiscal número **PAM1709089C6**.

**II.4.-** Tiene su domicilio en Blvd. Antonio Madrazo número 6823 Oriente, de la Colonia Los Murales, León, Guanajuato; C.P. 37219, mismo que señala para efectos de oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con el presente acuerdo de voluntades.

**II.5.- Objeto de la Asociación:** De manera enunciativa más no limitativa el objeto de la asociación es el siguiente:

- Ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar y vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías, así como la prestación de toda clase de servicios.
- Suscribir y celebrar toda clase de actos, convenios, contratos y documentos, hacer renunciaciones, contraer obligaciones, otorgar fianzas y gravámenes.
- Participar y recibir apoyos y subsidios de los programas de los Gobiernos Municipales, Estatales y Federal.

**II.6.-** Que cuenta con los conocimientos necesarios para realizar el servicio objeto del presente contrato.

**III.-** Declaran **"LAS PARTES"**:

Por recomendación de la Dirección General de Egresos, la contabilidad que se propone, considera las necesidades de información y transparencia y a su vez apegarse a la normatividad establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y reglas emitidas por la CONAC. Además de visualizar como un aspecto clave la revisión y el monitoreo de los controles y sistemas encargados de soportar flujo de ingresos y de egresos.

*Contrato de prestación de servicios que celebran el Municipio de León, Guanajuato, a través de la Dirección General de Medio Ambiente y la persona moral denominada como **PROSERV AMBIENTAL***

administración y mantenimiento de áreas verdes y arbolado urbano, conservación de espacios naturales, educación y cultura ambiental, fomento al desarrollo sustentable, mitigación y adaptación al cambio climático, así como de mejoramiento de la calidad del aire en el Municipio;

- Coordinar la participación del Municipio en la instrumentación de las políticas, programas y estrategias nacionales y estatales en materia de cambio climático, de mejoramiento de la calidad del aire, y de eficiencia energética y aprovechamiento de fuentes renovables de energía;
- Fomentar y participar en la celebración de convenios con las asociaciones de habitantes, organizaciones sociales o empresariales y demás personas interesadas, para que participen en proyectos, inversiones, medidas y acciones en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico, protección al ambiente, ordenamiento sustentable del territorio, eficiencia energética y aprovechamiento de fuentes renovables de energía, administración y mantenimiento de áreas verdes y arbolado urbano, conservación de espacios naturales, educación y cultura ambiental, fomento al desarrollo sustentable y mitigación y adaptación al cambio climático, así como en el cuidado, ornato y mantenimiento de los parques urbanos, jardines públicos, áreas verdes, y áreas ajardinadas en bienes municipales de uso común;

Además de dar cumplimiento a los ejes del Programa de Gobierno 2018-2021, a efecto de fomentar la calidad de vida de los habitantes de León en un ambiente limpio, con acciones e infraestructura a favor de la salud y el autocuidado; la protección, conservación y aprovechamiento de las áreas naturales, así como el manejo integral y sustentable de los recursos naturales con seguridad y prevención. Llevando a cabo acciones que mejoren la calidad del aire, implementando tecnologías limpias y realizando programas de educación ambiental para concientizar a la población del cuidado al medio ambiente.

**1.3.- LA BIÓLOGA MARÍA DEL CARMEN MEJÍA ALBA.-** Acredita su personalidad con que comparece a la celebración del presente instrumento con la certificación del Acuerdo del H. Ayuntamiento tomado en sesión ordinaria de fecha 10 de octubre de 2018 y comparece a la firma del presente instrumento con las facultades necesarias para celebrar el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 9, fracción XIV, 12, fracción XVI, 35 fracción V y 153 fracciones VIII, XIV, XVI y XL del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

**1.4.-** Acude a la suscripción del presente instrumento jurídico de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de ayuntamiento de fecha 24 de enero de 2019 y su modificatorio de fecha 14 de febrero del 2019, en el que se autoriza al Presidente Municipal a suscribir los convenios, contratos y demás actos jurídicos que resulten necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la administración pública municipal, atendiendo a los términos y precisiones que en dichos acuerdos se establecen; dado que si fue determinado por el Ayuntamiento para el Presidente Municipal, les es aplicable también a los titulares de dependencias en el ejercicio de sus atribuciones.

**1.5.-** Tiene su domicilio en Palacio Municipal ubicado en Plaza Principal sin número, de la zona centro de esta ciudad, mismo que señala para recibir toda clase de avisos y notificaciones relacionadas con el presente instrumento.

**1.6.-** Está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la cédula fiscal número **MLE-**

*Contrato de prestación de servicios que celebran el Municipio de León, Guanajuato, a través de la Dirección General de Medio Ambiente y la persona moral denominada como **PROSERV AMBIENTAL***